



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Mismo al Sr. Obispo de a que se obje para que pague
esta Ciudad de darle la Caridad de diez que tiene de
por su propia Ciudad en que halla y se llama las Casas de
Senor Don Juan de Alarcón y Don Juan de Camero. Au del
orden de Santiago de orden de las Hermanas al Señor Juan de
Alarcón de Silva que agde a la dicha Ciudad de que la con
din para resellar y engrapar el Contigo para el abalo que de
fuerza sea Carta del Sr. Don Luis Mendy de Barro Conde duque
de achicor y de San Lucar de Barrameda y de San Pedro de
Cano pasado de mil y seis Cientos y cinquenta y uno en res
de una de una que es de la Ciudad de Suplicandole a guda el
aque el Sr. Conde de Castro baliere a esta Ciudad de la Carta que
y deo el Sentim que ha tocado de la Carta por y perdidas que acunio
esta Ciudad donde ya a Silva de el Conde de Castro y con su ariboniu
de Camero. En forma para de las obras que con la buena di po
Lion y forma que con viene

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

